

Mediante resolución 21 de julio de 2022 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio se han dictado instrucciones sobre el **responsable #CompDigEdu** en los centros docentes privados concertados.

La designación de estos responsables #CompDigEdu se llevará a cabo, de acuerdo a lo establecido en la instrucción tercera de la citada resolución de 21 de julio de 2022, por el titular, o por el director por delegación, de entre el personal docente del centro, y será comunicada a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital, con un escrito adjunto a la relación horaria de profesorado de nómina de pago delegado o cooperativista. Por su parte, cada una de las Direcciones de Área Territorial registrará los nombramientos de los responsables #CompDigEdu, una vez presentados por los centros los planes de trabajo ante los Servicios de Inspección Educativa.

Para poder realizar el pago del complemento a los responsables #CompDigEdu, a través de la nómina de pago delegado o en el módulo íntegro de las cooperativa o centros de convenio, es requisito imprescindible que desde todas las Direcciones de Área Territoriales se remita al Área de Centros Privados y Concertados de DAT Madrid-Capital, competente en la gestión de la nómina de pago delegado, una copia del documento acreditativo, firmado por el Director de Área, del registro del responsable designado por cada centro.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que la ejecución del presupuesto destinado a la financiación de este complemento correspondiente al ejercicio 2022 deberá realizarse en el mes de diciembre, se comunica lo siguiente:

1. Todos los **centros** privados sostenidos con fondos públicos **antes del 17 de noviembre** deberán:
 - Remitir al Servicio de inspección educativa el plan de trabajo del responsable #CompDigEdu, al objeto de que la Dirección de Área Territorial pueda realizar el correspondiente registro del nombramiento.
 - Asignar el cargo de responsable #CompDigEdu a este docente en la plataforma RAICES
 - Comunicar, en el caso de profesorado en nómina de pago delegado y cooperativista, la designación del responsable #CompDigEdu a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital, con un escrito adjunto a la relación horaria de profesorado de nómina de pago delegado o cooperativista.
 - Comunicar, en el caso de centros de convenio de módulo íntegro, la designación será a esta Dirección General.

En aquellos casos en los que el centro no realice en plazo estas actuaciones, se entenderá que no ha designado ningún responsable que vaya a percibir el complemento.

2. **Las Direcciones de Área Territoriales remitirán, hasta el 28 de noviembre, al Área de Centros Privados y Concertados de DAT Madrid-Capital**, la documentación de todos los responsables #CompDigEdu.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca

**TITULARES CENTROS PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL**

